

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 08 DE ABRIL DE 2016.-

Nº 116/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº2 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(los) funcionario(s):

2- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

## D E C R E T O:

**PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO** de Prestación de Servicios a Honorarios a la persona que a continuación se indica:

PAZ	VENEGAS	ALEXIS	[REDACTED]	TERMINO 26 DE ABRIL DE 2016
-----	---------	--------	------------	-----------------------------

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
ALCALDE  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE